



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Mayo de 1979. -

222-79

Expte. n° 1.261/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 242 por el alumno Fernando Luis Cornejo; teniendo en cuenta que por resolución n° 713-76 del 19 de Noviembre de 1976 se le concede equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Católica de Salta con asignaturas / de la carrera de Contador Público Nacional -Plan 1962-; que en esta oportunidad solicita pase al plan 1973 y reconsideración de las equivalencias ya acordadas para este plan; que las resoluciones n° 234/73 y 100/78 establecen equivalencias de materias entre los planes 1962 y 1973 y fija normas / para el pase de alumnos de uno a otro plan; las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Fernando Luis CORNEJO equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan / 1973), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente a probara en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a / fojas 129:

- DERECHO COMERCIAL y DERECHO SOCIETARIO por materias del Ciclo Jurídico.
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Administrativo y / Constitucional I" y "Derecho Administrativo y Constitucional II".
- PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION por materias del Ciclo Administrativo.
- DERECHO CIVIL por "Derecho Civil I" y "Derecho Civil II".
- PRODUCCION Y COMERCIALIZACION y ADMINISTRACION FINANCIERA por "Política y Control de la Producción", "Finanzas de la Empresa" y "Comercialización y Análisis de Mercado".
- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES por "Filosofía I", "Filosofía II", "Introducción a las Ciencias Sociales I" e "Introducción a las Ciencias Sociales II".
- SOCIOLOGIA por "Introducción a las Ciencias Sociales I", "Introducción a las Ciencias Sociales II", "Sociología" y "Sociología Industrial".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su, toma de razón y demás efectos.

U.N. Sa.  
O.B.2

G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR